

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

92-36

33

Boleta de permiso para edificar

Fecha 12 MARZO 1954 de 195

Vence 11 SEPTIEMBRE 1954 de 195 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N.º 360 - J - 21, del 4 de febrero de 1954.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don HERNAN BAEZA HERRERA

..... para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda
de 7.50 mts. de altura, de Clase C de edificación, en la calle.....

SAN MARTIN N.º 290.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario HERNAN BAEZA H. domicilio Concepción, Caupolicán N.º 87.

Arquitecto HERWIN LOOSLI L. domicilio.....

matric. N.º patente N.º

Constructor Por Administración domicilio.....

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno 235.10 mts. superficie edificada En Primer Piso 140.20
En Segundo Piso 114.50 mts.

Planos y Documentos Autorizados

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y Presupuesto, Dos Copias

12. Cálculos de resistencia Dos Copias

13. Moneda PRESUPUESTO \$ 1.705.835.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados, según Boleta N.º 1701/12/III/54.-

Edificación.....	\$ 9.552.-
Inspección.....	2.500.-
Ocup. Bienes Nacionales.....	400.-
Estampillas Municipales.....	740.-
Libreta de Control.....	100.-

\$ 13.292.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Sml.

Ramón del Castillo Auza
Dirección de Obras Municipales

NOTA:

For comprobante N.º 1893, del 16 de Marzo de 1954, se ordena el pago del 2% en Tesorería Provincial.-

Sml.

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATOC E R T I F I C A D O

D.O.M. N° 364 R 5

RECEPCION FINAL DE LA OBRA DE EDIFICACION.

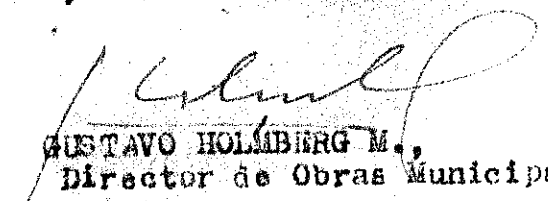
37

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica: que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el Personal de esta Dirección a efectuar la recepción final de la Obra de edificación de la calle San Martín N° 290 de esta ciudad, de propiedad del señor HERNAN BARRA H., no encontrándose observaciones que formular.

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto señor Erwin Locali, ni al constructor que haya intervenido en la obra de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 de 23 de Julio de 1953 y Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 18 de Febrero de 1957.-


GUSTAVO HOLMBERG M.,
Director de Obras Municipales

tag.

Boleta N° 8873- 2-10-1956

\$ 168.-